



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0051009/2018

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento de COMPUTACIÓN solicita prórroga de designaciones interinas de personal docente con dedicaciones especiales;

CONSIDERANDO:

Que los mismos cuentan con la aprobación del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado el Área Personal;

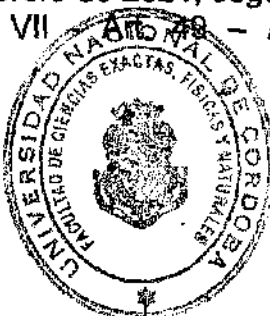
Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Ing. Graciela CORRAL BRIONES (Leg.33703) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva por concurso en INFORMÁTICA con carga anexa en COMUNICACIONES DIGITALES, del Departamento COMPUTACIÓN, desde el 1º de Abril de 2019 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 17 de Febrero de 2021, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 2º.- Mantener la suspensión transitoria del cargo de Profesor Titular dedicación simple en COMUNICACIONES DIGITALES, del Departamento ELECTRÓNICA y en INFORMÁTICA del Departamento COMPUTACIÓN, de la Dra. Ing. Graciela CORRAL BRIONES (Leg.33703), desde el 1º de Abril de 2019 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 17 de Febrero de 2021, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.





EXPTE-UNC:0051009/2018

Art. 3º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Geol. Marcelo CEBOLLADA Y VERDAGUER (Leg. 31837) en el cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva, por concurso, en INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN, desde el 1º de Abril de 2019 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 17 de Febrero de 2021, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 4º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Dr. Orlando MICOLINI (Leg. 24387) de su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por concurso en SISTEMAS DE COMPUTACIÓN, con carga anexa en ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS Y PROGRAMACIÓN CONCURRENT, desde el 1º de Abril de 2019 y mientras se mantenga la transformación transitoria de planta, según Anexo I de la Resolución 966-HCD-2011 o hasta el 31 de Marzo de 2021.

Art. 5º).- Prorrogar las designaciones interinas del siguiente personal docente con dedicaciones especiales, desde el 1º de Abril de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2021:

Leg. - 24387 - Dr. Orlando MICOLINI (Leg. 24387) - Profesor Asociado dedicación exclusiva - ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS y en PROGRAMACIÓN CONCURRENT y SISTEMAS DE COMPUTACIÓN.

Leg. - 31837 - Geol. Marcelo CEBOLLADA Y VERDAGUER - Profesor Adjunto dedicación exclusiva - INFORMÁTICA, y en MÉTODOS NUMÉRICOS mientras dure la licencia de la Dra. Graciela CORRAL BRIONES o hasta el 17 de Febrero de 2021.

Leg. - 31983 - Ing. Aldo Marcelo ALGORRY - Profesor Titular dedicación semiexclusiva - SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS, y en INFORMÁTICA.

Leg. - 33703 - Dra. Graciela CORRAL BRIONES (D.N.I: 26.539.525 - F.N. 09-MAR-78) - Profesor Titular dedicación exclusiva - COMUNICACIONES DIGITALES y en INFORMÁTICA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

EXPTE-UNC:0051009/2018

Leg. - 46227 - Ing. Luis Orlando VENTRE - Profesor Asistente dedicación exclusiva - INFORMÁTICA, y en PROGRAMACIÓN CONCURRETE, mientras dure la licencia Geol. Marcelo CEBOLLADA Y VERDAGUER o hasta el 17 de Febrero de 2021.

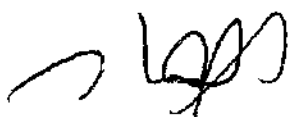
Art. 5º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 6º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2021 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Computación a fin de notificar a los interesados y archívese.

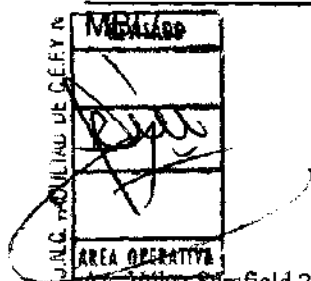
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. ADRIANA I. GERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 870 -H.C.D.-2018.



Av. Vélez Sarsfield 299
5000 CORDOBA - República Argentina